

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|--|--|---|-------|----------------------------------|
| Año LXXXV | Salta, 13 de mayo de 1993 | Correo Argentino | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | Tarifa Reducida |
| EDICION DE 12 PAGINAS | | | | Concesión N° 3/18 |
| N° 14.176 | ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador | Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758 | | |
| Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 | Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General | | |
| <p>Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p> | | | | |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesa para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

| I - PUBLICACIONES: | Por cada | Excedente |
|--|----------------------------------|----------------------|
| Texto no mayor de 200 palabras | Publicación | (p/c.palabra) |
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | \$ 6,50 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales | \$ 12,50 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| • Remates Inmuebles y Automotores..... | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Varios..... | \$ 10,50 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veintefial | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Sucesorios | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 62,50 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 74,00 | |
| • Más un adicional en concepto de prueba..... | \$ 13,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual..... | \$ 83,50 | |
| • Semestral..... | \$ 52,00 | |
| • Trimestral..... | \$ 42,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 0,80 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,20 | |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 2,50 | |
| • Separata..... | \$ 3,00 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Resolución M.G. N° 191/92 | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|--|------|
| M.E. Nº 118 del 26/4/93 - Jubilación Ordinaria | 1454 |
| M.E. Nº 119 del 26/4/93 - Jubilación Ordinaria | 1454 |
| M.E. Nº 120 del 26/4/93 - Jubilación por Invalidez | 1454 |
| M.E. Nº 121 del 26/4/93 - Jubilación Ordinaria | 1454 |
| M.E. Nº 122 del 26/4/93 - Jubilación por Invalidez | 1455 |
| M.E. Nº 123 del 26/4/93 - Aceptación de renuncia | 1455 |
| M.E. Nº 124 del 26/4/93 - Jubilación Ordinaria | 1455 |
| M.E. Nº 125 del 26/4/93 - Jubilación Ordinaria | 1455 |
| M.E. Nº 126 del 26/4/93 - Jubilación por Invalidez | 1455 |
| M.E. Nº 127 del 26/4/93 - Aceptación de renuncia | 1455 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 91.865.- Dirección Nacional de Vialidad Nº 2.071/93 | 1455 |
|--|------|

LICITACION PRIVADAS

| | |
|--|------|
| Nº 91.853.- Ejército Argentino Nº 01/93 - Reg. de Caballería | 1455 |
| Nº 91.852.- Ejército Argentino Nº 02/93 - Reg. de Caballería | 1456 |

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|--|------|
| Nº 91.851.- Ejército Argentino Nº 02/93 Reg. de Caballería | 1456 |
|--|------|

AVISO ADMINISTRATIVO

| | |
|---|------|
| Nº 91.857.- Rómulo Alfredo Saavedra, Exptes. Nºs. 89-5975/86 - 44-123869/90 | 1456 |
|---|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| Nº 91.859.- Ernesto Jorge Biazutti | 1456 |
| Nº 91.838.- Molina, María Lidia - Expte. Nº 2B-36.945/93 | 1456 |
| Nº 91.837.- Díaz, María Damiana - Expte. Nº 1B-22.197/91 | 1456 |
| Nº 91.821 - Ramadán, Said - Expte. Nº B-37.317/93 | 1456 |
| Nº 91.818 - José Segundo Jaime - Expte. Nº B-32.951/92 | 1457 |
| Nº 91.811 - Chamorro, Casimiro y Córdoba de Chamorro, Cristina E. - Expte. Nº B-34.004/92 | 1457 |
| 1457 Nº 91.808 - Maurizio, Alberto Ramón - Expte. Nº B-37.463/93 | 1457 |
| Nº 914571.806 - Hurtado Torres, Selso - Expte. Nº 2B-37.147/93 | 1457 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 91.858.- Alfredo Gudiño - Juicio Expte. Nº B-14.004/90 | 1457 |
| Nº 91.856.- Néstor R. Jándula - Juicio Expte. Nº B-29.860/92 | 1458 |
| Nº 91.815.- Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio - Expte. Nº B-26.404/92 | 1458 |

POSESIONES VEINTEÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 91.839.- Acevedo, Nelly B. c/Campos de Gutiérrez, J. Expte. Nº 34.397/93 | 1458 |
| Nº 91.764.- Sánchez, Alfredo y Otros - Expte. Nº 2.905/90 | 1458 |

LIQUIDACION JUDICIAL POR DISOLUCION FORZOSA

| | |
|---|------|
| Nº 91.746.- Soc. Cooperativa de Seguros Limitada La Unica | 1458 |
|---|------|

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|--|------|
| Nº 91.854.- Blanco Sergio Noel - Expte. Nº B-38.693/93 | 1459 |
| Nº 91.820.- Viviendas Salta S.A. | 1459 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 91.863.- Domínguez de Castro Ricardo - Expte. Nº B-21.651/91 | 1459 |
|---|------|

| | |
|--|------|
| N° 91.860.- Retamoso Ermelinda - Expte. N° 2B-29.841/92 | 1459 |
| N° 91.840.- Burgos, María Silvia vs. Aranda Bonifacio Lidor - Expte. N° 2B-26.786/92 | 1459 |
| N° 91.828.- Flores Armando J. vs. Gómez Nélica T. Expte. N° 2B-16.295/90 | 1460 |
| N° 91.816.- Hoyos Benigno Jorge - Aguirre Juana Elena - Expte. N° 2B-29.168/92 | 1460 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 91.861.- Deshidratados S.R.L. | 1460 |
|---------------------------------------|------|

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

| | |
|---|------|
| N° 91.829.- Caja de Seguridad Social para Abogados p/ 27/5/93 | 1461 |
|---|------|

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| N° 91.864.- Club Atlético Nobleza, p/ 6/6/93 | 1461 |
| N° 91.862.- Círculo Aguaray, p/ 30/5/93 | 1462 |
| N° 91.850.- Club Sportivo Comercio de Tartagal, p/ 6/6/93 | 1462 |
| N° 91.848.- Club A. Libertad, p/ 6/6/93 | 1462 |

FE DE ERRATAS

| | |
|--|------|
| N° 91.849.- De las ediciones N° 14.082 al 14.086 | 1462 |
| N° 91.855.- De las ediciones N° 14.117 al 14.121 | 1462 |

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| N° 91.866.- Del día 12/5/93 | 1462 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Asuntos Agrarios - Resolución N° 118-D - 26-4-93 - Expte. N° C/119-0377/92.

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01-08-92, la renuncia presentada por el señor Pedro Santiago Sivila - L.E. N° 7.246.909 - Area Funcional: Administrativo - Función: Intermedia - Nivel 6. Planta Permanente de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, por haberle sido acordada la Jubilación Ordinaria mediante Resolución N° 1446-I- de la Caja de Previsión Social de la Provincia

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 119-D - 26-4-93 - Expte. N° 28-61.992/92.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de octubre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Carrillo, L.E. N° 3.999.476, al cargo de Conductor de Instalaciones Especiales - Planta Permanente - Nivel 7 - de la Administración General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución N° 1790-I/92 (Expte. N° 73-15.745/86).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 120-D - 26-4-93 - Expte. N° 36-13.339/92.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 442/92 de la Dirección Provincia de Energía.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 22 de octubre de 1992, la renuncia presentada por el señor Roberto Moya, L.E. N° 8.198.020, al cargo de Encargado de Mayordomía - Categoría 09 de la Dirección Provincia de Energía, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez acordada mediante Resolución N° 0154-92 de la Caja de Previsión Social.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 121-D - 26-4-93 - Expte. N° 37-78.055/92.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 0187/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 23 de octubre de 1992 la renuncia presentada por el señor Lorenzo Teófilo Mamaní, L.E. N° 7.237.255, al cargo de Recepcionista de 1° (Agrupamiento R-2. Clase X), personal de la Planta Permanente, dependiente de la División Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Dirección General de Obras Sanitarias, para

acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada por Resolución Nº 0143-I-92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 122-D - 26-4-93 - Expte. Nº 36-13.362/92.

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 447/92 de la Dirección Provincia de Energía.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 4 de noviembre de 1992, la renuncia presentada por el señor Valentín Hugo Ramos, D.N.I. Nº 8.168.321, al cargo de Oficial Mayor Guardia de Reclamos - Departamento Distribución de la Dirección Provincial de Energía para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez acordada mediante Resolución Nº 0226-I-92 de la Caja de Previsión Social.

Ministerio de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Resolución Nº 123-D - 26-4-93 - Expte. Nº 118-225/92.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la señora María Guillermina Sánchez Menú de Lerario. D.N.I. Nº 16.659.464, Nivel 11, personal profesional de la planta permanente de Dirección General de Industria, a partir del 6 de noviembre de 1992.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 124-D - 26-4-93 - Expte. Nº 37-78.926/92.

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 0157/92 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 6 de noviembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Rodolfo Chocobar, L.E. Nº 7.235.857 al cargo de Jefe Sección Control Equipos y Caudales (Agrupamiento P-7, Clase XVIII) dependiente del Departamento Electromecánica de la Dirección General de Obras Sanitarias para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria, acordada mediante Resolución Nº 0265-I-92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 125-D - 26-4-93 - Expte Nº 37-79.581/92.

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 0193/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 25 de noviembre de 1992 aceptar la renuncia presentada por el señor Pantaleón Teves, L.E. Nº 7.217.303 a las funciones de Sereno de 2º - Clase VIII - Agrupamiento S-I del Departamento producción Interior de la Dirección

General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución Nº 0113-I-92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 126-D - 26-4-93 - Expte. Nº 21-18.685/92.

Artículo 1º - Aceptar, con vigencia al 21 de noviembre de 1992 la renuncia presentada por la señorita Aída Pastrana - D.N.I. Nº 10.581.635 - Legajo Personal Nº 61.502 - Area Funcional: A - Función: Intermedia - Nivel 7 - Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 127-D - 26-4-93 - Expte. Nº 28-62358/93.

Artículo 1º - Con vigencia al 4 de enero de 1993, aceptar la renuncia presentada por la Sra. Nelly María Fernanda Romano de Bordón, D.N.I. Nº 14.708.663 - Nivel 07 - de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, por razones particulares.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 91.865 F. Nº 7.612
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5º DISTRITO (SALTA)

PRORROGA DE LA SIGUIENTE OBRA
LICITACION Nº 2071/93

Objeto: Obra: Tratamiento bituminoso tipo doble en Ruta Nacional Nº 51.

Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 68 - Campo Quijano, Sección: KM. 4,98 - KM. 26.30.

Provincia: Salta - Ruta Nac. Nº 51.

Fecha prevista: 16-abril-93.

Fecha propuesta: 27-mayo 1993 a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 105. e) 13 al 19-5-93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 91.853 F. Nº 65.159

EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 00001/93

Rubro del Acto Licit: Artículos de pintura y colorantes

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: Avda. Arenales s/n

Localidad: Salta

Valor del pliego: \$ 20,00

Lugar de presentación de ofertas: R C LIG 5 "GRAL. GUEMES"-Serv. Finanzas

Apertura (Lugar, día, hora): Salta, 20 de mayo de 1993-hs. 09.00

Imp. \$ 42.

e) 13 y 14-5-93

O.P. N° 91.852

F. N° 65.159

EJERCITO ARGENTINO**REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5**

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00002/93

Rubro del Acto Licit: Útiles de Escritorio, Oficina.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: Avenida Arenales s/n

Localidad: Salta

Valor del pliego: \$ 12.00

Lugar de presentación de ofertas: R C LIG 5 "GRAL. GÜEMES" - Serv. Finanzas

Apertura (Lugar, día, hora): Salta, 20 de mayo de 1993- hs. 10,00

Imp. \$ 42.

e) 13 y 14-5-93

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 91.851

F. N° 65.160

EJERCITO ARGENTINO**R. C LIG. 5 "GENERAL GÜEMES"**

N° de Contratación: 02/93

Organismo contratante: R C 5 "General Güemes"

Objeto: Combustible y lubricantes

Nombre del contratista o razón: Estación de Servicio Norte Merpe S.R.L. - Estación de Servicio Simkim Hnos.

Precio total de la contratación: \$ 2.082,79 - \$ 375,36

Imp. \$ 21.

e) 13-05-93

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 91857

F. N° 65.169

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5348, se hace conocer al señor Rómulo Alfredo Saavedra D.N.I. N° 12.692.615, legajo N° 82.993, ex agente del Hospital "San Bernardo", cuyo domicilio se ignora, que en el expediente N° 5.975/86 - código 89 - y N° 123.869/90 - código 44 -, el Poder Ejecutivo provincial, mediante decreto N° 657/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 12 de abril de 1993. Visto... y Considerando..., El Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1° - Con vigencia al 04 de setiembre de 1986 y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, inciso a) del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley N° 5546, déjase cesante por abandono de servicio al señor Rómulo Alfredo Saavedra, D.N.I. N° 12.692.615, clase 1958, legajo N° 82.993, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, dependiente del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40. Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas de Capital. Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Roberto Augusto Ulloa - Gobernador - C.P.N. Luis Alberto Martino - Secretario Gral. de la Gobernación - doctor Gustavo Enrique Salazar - Ministro de Salud Pública - doctor Carlos Rubén Eveling - Secretario de Areas Operativas de Capital- Queda Ud. legalmente notificado. Firmado Paulina Elvira Figueroa, Jefa interina del Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 78.

e) 13 al 17-05-93

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 91.859

F. N° 65.168

La doctora María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Ester Rivero, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la Sucesión de don Ernesto Jorge Biazutti, ya sean como herederos, o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de setiembre de 1992. Dra. Rubi Velázquez de Calleri, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 17-05-93

O.P. N° 91.838

F. N° 65.138

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados_ "Molina, María Lidia - Sucesorio" - Expte. 2B-36.945/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 7 de mayo de 1993. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14-05-93

O.P. N° 91.837

F. 65.135

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María V. Solá de Arias, en Expte. N° 1-B-22.197/91, caratulado "Díaz, María Damiana - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 1993. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 25,50

12 al 14-05-93

O.P. N° 91.821

F. N° 65.115

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra.

Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramadán, Said" Expte. N° B-37.317/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de mayo de 1.993. Dra. Margarita P. de Navarro, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 11 al 13/05/93

O.P. N° 91.818 F. N° 65.111
La Dra. Beatriz T. del Olmo, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de José Segundo Jaime, Expte. N° B-32.951/92, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por ley. Publíquense edictos por tres días, en el Boletín Oficial y diario local. Salta, 18 de noviembre de 1.992. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, juez. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 11 al 13/05/93

O.P. N° 91.811 F. N° 65.107
La Dra. María Cristina M. de Marinaro, juez de Primera Instancia C. y C. 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Chamorro, Casimiro y Córdoba de Chamorro, Cristina Elaine. Expte. N° B-34.004/92, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta (30) días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días. Salta, 01 de marzo de 1.993. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 11 al 13/05/93

O.P. N° 91.808 R. s/c N° 6.187
El Dr. Federico A. Cortés, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en Expte. N° B-37.463/93, caratulado: "Maurizzio, Alberto Ramón - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 26 de abril de 1.993. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.
Sin cargo e) 11 al 13/05/93

O.P. N° 91.806 R. s/c N° 6.186
El Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Com-

ercial 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Hurtado Torres, Selso - Sucesorio" Expte. N° 2 B-37.147/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de abril de 1.993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13/05/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 91.858 F. N° 65.167

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL - CON BASE

Tres Inmuebles

El día 14-5-93 a hs. 18.30 en Independencia 80, ciudad, remataré con la base que en cada caso se especifica cpte. a las 2/3 partes de su V.F. los siguiente inmuebles; con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal: 1) Base \$ 5.994,39 - Cat. 78874, Sec. "L", Man. 75 P.9a Salta C. de 10 m. de fte., 11,27 m. cfte; 19,49 m. de Cdo. N. y 14,23 Cdo S. (168,60 m2.) Lím. los que dan sus títulos. Inmueble ubicado en calle Fco. Ortiz N° 846- Ciudad-, se compone el mismo de dos plantas, en la planta baja hay un salón p/negocio, un garaje, dos dormitorios, cocina y baño de 1ª todo con techo de losa, piso granito, patio interno con piso mosaico. En la planta alta, de aprox. 8 x 10 m. con techo de chapa (tinglado) hay un salón con acceso por escalera, cuenta con los servicios de luz, cloaca, vereda de cemento, calle sin pavimento. Habitada por el demandado, su esposa, dos hijos menores y una familia de apellido Pastrana. 2) Base de \$ 2.419,94- Cat. 28872, Sec. "L", manz. 50 c, P.8 Salta Cap. o1 de 8,07 m. de fte., 8 m. cfte., 26,02 m. Cdo. NE. y 28,31 Cdo. SO. (208,48 m2.) Lím. los que dan sus títulos. Inmueble ubicado en calle Juan Fco. Pastor N° 2181 (entre Olavarría y Sta. Victoria) -Ciudad-. Cuenta con dos dormitorios, cocina comedor, baño de 1ª, construcción de material con techos de chapas, hay una habitación más con techo de fibro cemento, todo con piso de mosaico, tiene un pasillo de entrada y un patio interno con piso de mosaico. Habitada por la Sra. Marciana Burgos y su hija Esther Martínez, madre y hermana del ejecutado en carácter de comodatarias. 3) Base de \$ 1.224,16 - Cat. 77869, Sec. "T", manz. 26, P12- Cap. 01 - de 10 m. de fte., 10,83 m. de cfte.; 30,65 m. Cdo. NE. y 26,49 m. Cdo. SO. (285,70 m2.). Lím. los que dan sus títulos. Inmueble ubicado en Avda. Cnel. Di Pascuo N° 3.061 (Grand Bourg)-ciudad-. Tiene una construcción sin terminar de dos plantas, habiendo en la planta baja, garaje, cocina, dos habitaciones, espacio para baño, galería descubierta que da al fondo, en la parte alta solamente hay const. de hormigón, con escalera de acceso y estructura para techo a dos aguas, sin terminar, faltándole todo el techo. La propiedad cuenta con los servicios de agua, cloacas a la calle, sobre calle de ripio y está ocupada

en carácter de cuidadores por la Sra. Salomé Moya, su esposo y dos hijos menores. Revisar las propiedades en horario hábil de 8,20. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nominación a cargo de la Dra. Maris S. P. de Cornejo (I) Sec. 1, en juicio que se sigue c/Burgos, Rosario O. s/Ej. Emb. Prev. Expte. B-14-004/90. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: El o los compradores deben abonar en el acto del remate el 30% del precio y el arancel de mart. 5%, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez que atiende la causa. Nota: la subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero, quien cuenta con croquis de ubicación de los inmuebles, copias de cédulas parcelarias actualizadas, informe Sr. Oficial de Justicia sobre constatación. Todo en Independencia 80-Tel. 230003, en horario comercial. Alfredo J. Gudíño, Mart. Público.
Imp. \$ 80. e) 13 y 14-05-93

O.P. N° 91.856 F. N° 65.173

Por: NESTOR JANDULA
JUDICIAL - SIN BASE
Un ciclomotor - Un Video

El día 13 de mayo de 1993, a hs. 18 en Caseros 1.926 de esta ciudad, remataré sin base y de contado, con el 10% arancel ley, un ciclomotor con motor Honda - dominio N° 372, sin comprobar su funcionamiento, y un Video-grabador-reproductor National mod. NV-G9PN, sin comprobar su funcionamiento. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom. Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio que se sigue a María Noemí Cejas, Expte. N° B-29.860/92. Remata martillero Néstor Jándula. Adolfo Güemes 220 - Tel. 214829.
Imp. \$ 10,50 e) 13-05-93

O.P. N° 91.815 F. N° 65.103

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
Remate Judicial - Base \$ 1.644,26
Una casita en Aniceto Latorre N° 1.535

El día 13 de mayo de 1.993, a las 18 hs. en mi escritorio de Pueyrredón N° 1.152 ciudad, remataré con la base de \$ 1.644,26, corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre N° 1.535 ciudad, identif. Mat. 23.643, Secc. "G", Manz. 16a, Parc. 28 del R. I. Cap. Asent. libro 213, Folio 405, Asiento 1. Mide: fte. 8,20 m. y fdo. 28,50 m. Sup. Total: 233,61 m2. Límit.: N.: calle Aniceto Latorre; S.: parc. 9 y 10; E.: parc. 29 y O.: parc. 27, según datos obt. de la respect. ced. parc.-. El inmueble consta de dos habitaciones, galería gde. servicio de agua cte., luz eléct. y cloacas. Se encuentra habít. por los demandados y su flia. en calidad de propietarios. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez; secretario, Dr. Javier Massafra, en juicio seguido contra: "Medina, Miguel Armando - Bisceglia de Medina, Eva Angélica. Ejec. Hipotecaria". Expte. N° B-26.404/92. Forma de Pago:

30% del precio total obt. con más el 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. martillero en Pueyrredón N° 1.152 por la tarde o al teléf. 240.330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M., martillero público.
Imp. \$ 51 e) 11 al 13/05/93

POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. N° 91.839 F. N° 65.144

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Dra. Andriana Manfredini, en los autos caratulados "Acevedo, Nelly Beatriz c/Campos de Gutiérrez Josefa s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. 34.397/93 cita a los herederos de Josefa Campos de Gutiérrez y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble Catastro 15.706, Parcela 12c. Sección 6ta., Manzana 65 de la ciudad de Orán, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, que se computarán a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Publicaciones por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de abril de 1993. Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

Imp. \$ 42,00 e) 12 y 13/05/93

O.P. N° 91764 F. N° 65064

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Civ. y C. 2da. Nom. Dist. Jud. Sur Metán, en autos: "Sánchez, Alfredo; Leal, Rita Antonia; Sánchez, Berta Isabel; Sánchez, Laura Guillermina y Arias, Pedro Antonio vs. Suárez, Martín y Soria, Florindo y Suárez, Juan Félix s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 2905/90, cita a herederos y/o sucesores de Juan Félix Suárez y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Inmueble: Finca Pantanillo, catastro N° 324, partido El Ceibal Dpto. La Candelaria. Fdo.: Dra. Aurora Figueroa, Secretaria. Por cinco días. Metán, 5 de marzo de 1993.

Imp. \$ 105.- e) 7 al 13-05-93

LIQUIDACION JUDICIAL
POR DISOLUCION FORZOSA

O.P. N° 91746 F. N° 7607

Se hace saber que en los autos caratulados "Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada La Unica s/liquidación Judicial por Disolución Forzosa", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4, a cargo de la Dra. Carmen Estela

Brizuela, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Jorge Adolfo Coronel, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución "Córdoba, catorce de abril de mil novecientos noventa y tres... Se resuelve:... II. - Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la ficta junta para el día diecisiete de junio de 1993, debiendo publicarse edictos en igual forma que la establecida para la sentencia de apertura de la liquidación en todas las jurisdicciones del país en donde la Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada La Unica, tenga sucursales y agencias, todo a costa de la Superintendencia de Seguros de la Nación... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carmen Estela Brizuela, Juez". El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Córdoba, de abril de 1993. Jorge Adolfo Coronel, secretario.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 7 al 13-05-93

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 91.854

F. N° 65.165

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Blanco, Sergio Noel - Concurso Preventivo - Expte. N° B-38.693/93", se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 22 de abril de 1993. I.- Declarar abierto el concurso preventivo de Sergio Noel Blanco con domicilio en calle Córdoba 866. II.- Fijar el día 18 de agosto de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. III.- Fijar el día 27 de octubre de 1993 a hs. 9,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en el Juzgado o el subsiguiente hábil si éste fuese feriado a la misma hora, a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse.

La contadora Adriana Sureda de Milano ha sido designada Síndico del Concurso, constituyendo domicilio en Los Juncos 106, Tres Cerritos, donde los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos. Edictos por cinco días. Salta, 14 de mayo de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp, \$ 42,50 e) 13 al 19-5-93

O.P. N° 91.820 F. N° 65.113

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Viviendas Salta Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Forestal, Inmobiliaria y Agropecuaria - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-38.806, en fecha 22-4-93, se ha declarado abierto el concurso preventivo de la firma Viviendas Salta S.A., con domicilio en Avda. Tavella N° 1.235 de esta ciudad, habiéndose designado Síndico del concurso al C.P.N. Sixto Guillermo Alanís, con domicilio en Vicente López N° 326 de esta ciudad. Asimismo, se hace saber a los acreedores de la concursada que deberán presentar los pedidos de verificación en el

domicilio del Síndico los días, lunes, martes, viernes y sábado de 9 a 11,30 hs. hasta el 8 de julio de 1993. Se comunica que se ha fijado el día 4 de octubre de 1993 a hs. 9 para la celebración de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurren. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, mayo 10 de 1993. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 11 al 17-05-93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 91.863

F. N° 65.179

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: Domínguez de Castro Ricardo, Ausencia con presunción de fallecimiento, solicitada por Chance Fortunato de Domínguez-Expte. N° B-21651/91, cita y emplaza por el término de seis meses, publicándose una vez al mes por este medio, al Sr. Ricardo Domínguez de Castro, a comparecer en esta causa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial, en cumplimiento del Art. 25 de la Ley 14.394. Edicto a publicarse un día, una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 13-05-93

O.P. N° 91.860

R. s/c. N° 6.196

La Dra. Marta Bossini de Aguilar - Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia - 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Retamoso, Ermelinda - Adopción Plena del menor Emanuel Jesús Sosa" - Expte. N° 2B- 29.841/92, cita a hacer valer sus derechos a la Sra. Susana Luisa Sosa, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Firmado: Escribana Teresa Echazú de Aira - Secretaria. Edictos por dos días. Salta, 30 de abril de 1993. Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria

Sin cargo

e) 13 y 14-05-93

O.P. N° 91.840

Res. s/c N° 6.192

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Burgos, María Silvia vs. Aranda, Bonifacio Lidor - Divorcio Vincular - Exclusión del hogar y Tenencia definitiva de hijos" Expte. N° 2B-26.786/92, cita al Sr. Bonifacio Lidor Aranda para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación comercial. Salta, 15 de abril de 1993. Marta Inés Maturana de Haddad, juez

Sin cargo.

e) 12 y 13/05/93

O.P. N° 91.828

F. N° 65.122

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación en los autos: Flores, Armando José vs. Gómez, Nélida Teresa, "Divorcio" Expte. 2 B-16.295/90, corre traslado de la demanda a la señora Nélida Teresa Gómez por el plazo de nueve días, para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de designar defensor oficial que la represente, intima la denuncia del domicilio procesal y real bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. Silvia Sonia Pérez. Publicación por 3 días, Salta, 06 de mayo de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez.

Imp. \$ 25,50

e)12 al 14/05/93

O.P. N° 91.816

R. s/c. N° 6.188

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, ubicado en Av. Belgrano esq. Sarmiento, ciudad, en los autos caratulados "Hoyos, Benigno Jorge - Aguirre, Juana Elena - Adopción plena del menor Rodolfo S. Ríos" - Expte. N° 2B-29.168/92, cita a la Sra. Ríos, Mary Isabel, D.N.I. N° 14.473.428, para que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres veces. Salta, 27 de abril de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria. Sin cargo e) 11 al 13-5-93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 91.861

F. N° 65.175

DESHIDRATADOS S.R.L.

En la Ciudad de Salta -Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de marzo del año Un Mil Novecientos Noventa y Tres, se reúnen los Sres. Siegrist, Luis Roberto, L.E. N° 8.294.420, argentino, comerciante, casado, de 42 años de edad, con domicilio particular en Avda. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3.805, de la Ciudad de Salta y Triverio, Guillermo Marcelo, L.E. N° 8.169.787, argentino, comerciante, casado, de 50 años de edad y domicilio particular en Pje. Rafael Gobelli N° 1.739, de la Ciudad de Salta y convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de DESHIDRATADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo identificarse también como "DESHIDRATADOS S.R.L.", tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta y actualmente en Avda. Ex-Combatientes de Malvinas N° 3.805. Podrá asimismo por resolución de sus socios, establecer agencias, y sucursales, en cualquier lugar del país y/o del extranjero.

SEGUNDA: La duración de la Sociedad se fija por el término de 10 (diez) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse mediante Resolución unánime de sus socios, cuya inscripción deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

TERCERA: La Sociedad tendrá por Objeto Social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros mediante contratos de colaboración empresaria a la fabricación de especies y productos frutihortícolas deshidratados, Distribución y Comercialización, Exportación e Importación de productos frutihortícolas y especies, fresco y deshidratados. Investigación y desarrollo de tecnologías para deshidratación, intercambio de calor y conservación de alimentos. Diseño y construcción de Plantas industriales llave de mano.

CUARTA: El Capital Social se establece en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas de capital de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una. La suscripción del capital por parte de los socios se realiza en partes iguales entre los dos socios que la constituyen, teniendo cada uno de los socios la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una y por un total de Pesos cinco mil (\$ 5.000), lo que equivale a un 50% (cincuenta por ciento) del capital total. La integración del capital se realiza en su totalidad y en bienes, de acuerdo al Inventario General de Constitución al 01/03/93 firmado por Contador Público Nacional y refrendado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que se firma por separado y que forma parte del presente Contrato.

QUINTA: las Cuotas Sociales no podrán cederse sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. Los socios que se propongan ceder sus cuotas deberán comunicarlo a los otros en forma fehaciente. Estos deberán pronunciarse dentro de los quince (15) días de notificados, presumiéndose su aceptación la falta de respuesta. En caso de oposición los socios pueden recurrir al Juez del domicilio social, que con audiencia del socio oponente y del representante de la Sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

SEXTA: Para la determinación del precio justo de las cuotas sociales se lo hará en función del Último Balance General a valor de Activos Revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas en la materia.

SEPTIMA: En caso de muerte de uno de los socios, los otros socios tendrán opción para la compra de las cuotas del socio fallecido. En caso de no ejercitarse la opción, la transferencia por causa de muerte se hará efectiva cuando sus herederos acrediten su calidad de tales. Los herederos deberán acreditar la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales, siendo las cuotas sociales indivisibles. En el ínterin actuará en representación de los herederos el Administrador de la Sucesión.

OCTAVA: La Dirección y Administración de los negocios Sociales será ejercida por ambos socios en forma indistinta, revistiendo los mismos el carácter de Socios-Gerentes y tendrán la representación legal de la Empresa mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos.

NOVENA: Los Socios-Gerentes tienen todas las facultades para administrar la Sociedad y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos públicos y privados que tienden al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos Oficiales y Privados y demás entidades financieras existentes en el país y en el extranjero; otorgar poderes especiales y generales de administración, judiciales, inclusive para querellar criminalmente y de cualquier naturaleza con el objeto y extensiva que juzguen convenientes. Pueden disponer la instalación de Sucursales y Agencias y cualquier especie de representación dentro y fuera del país; Pueden abrir cuentas, avalar, descontar y negociar pagarés, cartas de créditos, cheques y otros de comercio y realizar toda clase de operaciones con bancos, con constitución de prendas, con o sin desplazamiento de hipotecas y de cualquier tipo de garantías dar y tomar bienes en arrendamiento y realizar todos los actos que fueren conducentes y que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, siendo esta enumeración enunciativas y no limitativa de sus facultades.

DECIMA: El ejercicio Económico de la Sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo

confeccionarse un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a la normas vigentes, los que serán puestos a disposición y consideración de los Socios. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y facultativas que se aprobaran, se distribuirán entre los Socios en proporción al capital aportado.

DECIMA PRIMERA: Disuelta la Sociedad por las causales del artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los socios o de un tercero designado al efecto por mayoría de votos. Abonadas las deudas y la remuneración del liquidador en su caso, el remanente se distribuirá entre los Socios en proporción al capital aportado.

DECIMA SEGUNDA: Serán de aplicación supletoria en todo lo no previsto en el presente contrato, las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las del Código de Comercio y/o Civil en su caso.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este instrumento.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Luis Roberto Siegrist, L.E. N° 8.294.420, y del Señor Guillermo Marcelo Triverio, L.E. N° 8.169.787; que las mismas han sido puestas en mi presencia, en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 5; Folio 117; Actas N° 697, 698 doy fe.-

Salta, 30 de marzo de 1.993.-

Imp. \$ 115.-

e) 13-05-93

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 91.829

F.N° 65.125

PROVINCIA DE SALTA

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados y Jubilados para el día jueves 27 de mayo de 1.993 a horas 11,00, en el local de la entidad, sito en Sarmiento n° 302 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuadros Contables del ejercicio cerrado el 31/12/92 y consideraciones del presupuesto de recursos y gastos.
- 3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea. De acuerdo al art. 16 del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para las Asambleas será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Salta, 10 de mayo de 1.993

Néstor Esquivu - Secretario Administrativo.

Imp. 37,50

e) 12 al 14/05/93

ASAMBLEAS

O.P. N° 91.864

F. N° 65.180

CLUB ATLETICO NOBLEZA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de junio de 1993 a horas 10, en la sede social de calle 20 de Febrero N° 350 - El Carril (Salta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2° Lectura y aprobación del última acta.
- 3° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los periodos 1986 a 1992 ambos inclusive.
- 4° Fijación de nuevos montos para la cuota societaria mensual
- 5° Elección de nuevas autoridades.

Ricardo Farfán

Secretario

Imp. \$ 6,50

Luis Concepción Toconás

Presidente

e) 13-5-93

O.P. N° 91.862

F. N° 65.177

CIRCULO AGUARAY
Asamblea General Ordinaria

Aguaray, 06 de mayo de 1993.

La Comisión Directiva del Círculo Aguaray convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1993 a Hs. 10 en su Sede Social, ubicada en calle Hipólito Irigoyen 46, de esta localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria anual, Inventario y Balance General correspondiente al último ejercicio.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Designar dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.

| | | |
|--------------------|-----------------------|--------------------------|
| Hugo Blasco | Luis A. Blasco | Mariano Fernández |
| Tesorero | Vicepresidete | Presidente |

Imp. \$ 6,50

e) 13-05-93

O.P. N° 91.850

F. N° 65.158

CLUB SPORTIVO COMERCIO
DE TARTAGAL

Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria

Para el día 6 de junio del año 1993, a horas 10, en su sede social de Belgrano y España.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura Acta Anterior.
2. Consideración del Balance General, Inventario General y Estado de Resultado, Memoria. (Ejercicio 1991 - 1992).
3. Elección de Autoridades (Designación total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización).
4. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrida una hora de la convocada, se sesionará con la cantidad de los socios presentes.

| | |
|---------------------|-----------------------|
| Rafael Terán | Rufino Sánchez |
| Secretario | Presidente |

Imp. \$ 6,50 e) 13-05-93

O.P. N° 91.848

F. N° 65.162

CLUB A. LIBERTAD - TARTAGAL
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 6 de junio de 1993 Hs. 10 A.M.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Lectura y consideración de los Balances años 88, 89, 90, 91, 92 e informe de Organó de Fiscalización de los siguientes años.
 - 3) Renovación de Comisión Directiva.
 - 4) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- Se informa que pasada una hora, la Asamblea sin quórum, se realizará con los socios presentes.

Club A. Libertad

Imp. \$ 6,50

e) 13-05-93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 91.849

F. N° 65.161

Salta, 12 de mayo de 1993

Por la presente se deja constancia que en Boletín Oficial de los días 29/12/92 al 5/1/93 se consignó por error como nombre de una de las cedentes de Un Fondo de Comercio a la señora María Aurelia Mauri de Elías, siendo el correcto el apellido de casada de la misma María Aurelia Mauri de Alsina. Letty G. Elías de Bocanera, escribana.

Imp. \$ 21.-

e) 13-05-93

O.P. N° 91.855

R. s/c. N° 6.193

De las Ediciones N°s. 14.117 a 14.121, de fechas 17 al 23 de febrero de 1993. Sección Judicial - Edicto de Quiebra de "Héctor Damián Pedrini - Expte. N° B-26.158/92" - O.P. N° 90.784 - Fact. N° 7.555.- Donde dice: ... 5. Que se ha fijado hasta el día 10 de mayo de 1993 o... Debe decir:... 5. Que se ha fijado hasta el día 19 de mayo de 1993 o...

La Dirección

Sin cargo.

e) 13-05-93

RECAUDACION

O.P. N° 91.866

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior..... | \$ 45.947,30 |
| Recaudación del día 12/5/93\$ | 639,20 |
| TOTAL..... | \$ 46.586,50 |